

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo
Demandante : Ana Rosa Romero de Molina
Apoyo : Cristina Romero Chávez
Radicación : 2021-00287
Sustanciación : 731

Ingresar al Despacho las presentes diligencias con escrito del apoderado de la parte interesada, indicando que se oficie a la personería y la secretaría técnica del Comité Departamental de Discapacidad por medio de la Doctora Magda Mora para la realización de la valoración a la señora CRISTINA.

De lo anterior, se indica que la personería no fue designada como ente para realizar valoraciones de apoyo, sin embargo, se centralizó en la Gobernación de Cundinamarca a través del Comité Departamental de Discapacidad, ente al cual ya se había oficiado como aparece en el One Drive del Juzgado (expediente), será del caso entonces, Oficiar requiriendo al Ente en comento para que indique qué gestión se ha realizado frente a la valoración de la señora CRISTINA ROMERO CHAVEZ, además requiérase a la parte interesada para que esté atenta a los correos enviados por ese Comité. Por secretaria entérese a la parte demandante una vez sea enviado el Oficio a la Gobernación

Con todo, es menester informar a la parte interesada que, en caso de contar con los recursos necesarios, existen varias entidades particulares que ya vienen realizando la valoración de apoyo a los interesados en el país.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 230c31dc855d2f1fd1b2ddd78097772b6496d84e755dcaf7e84da01f5ba3b890

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>